

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

29 DE ENERO DE 2020.

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Aprobación, en su caso, del Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
6. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 59, el párrafo quinto de la fracción III apartado D del artículo 114; párrafo tercero del artículo 115 y párrafo primero del artículo 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de las y los Diputados María de Jesús Mendoza Sánchez; Delfina Elizabeth Guzmán Díaz; Arcelia López Hernández y Ángel Domínguez Escobar Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, por la que se reforman la fracción LXXI del artículo 59, el segundo párrafo de la fracción XXIX del artículo 80, la fracción VI del artículo 105, y se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes párrafos al artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
8. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción LXXVII al artículo 59 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforman los artículos 1; 5; 12 fracciones I, II, III; 25; se adiciona el artículo 26 Bis y se deroga la fracción XI del artículo 23, todos de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
9. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 79 fracción XV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 40 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

10. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción LI y se adiciona un segundo párrafo a la fracción LI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 75 de la de Educación del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 36 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 2º de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 64 Bis de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II y el párrafo tercero del artículo 21; y se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo del artículo 8 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca
18. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma, la fracción VIII del artículo 3º de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por la que se reforman el inciso c) de la fracción VII del artículo 9; la fracción I del artículo 22; la fracción IV del artículo 16 y se adiciona la fracción VII al artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

20. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 1; el inciso a) de la fracción VIII del artículo 9; las fracciones II, III y X, corriéndose en su orden la subsecuente, del artículo 11, y la fracción II del artículo 13 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 8, y se adiciona la fracción XIII al artículo 28, corriéndose en orden las subsecuentes, de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos 75 y 78 de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción x al artículo 6 de la Ley Estatal de Salud.
25. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 57 y se adiciona el artículo 57 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca
26. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo al artículo 96 de la Ley Estatal de Salud.
27. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 10, las fracciones II, VIII y X, recorriéndose la subsecuente del artículo 11; así como las fracciones II y X del artículo 13 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforma la fracción IX y se adiciona la fracción X recorriéndose la subsecuentes al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

29. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido del Partido Verde Ecologista de México, por la que se declara el 25 de octubre como “Día Estatal de las Personas de Talla Baja”.
30. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma: el segundo párrafo del artículo 19; y, se adicionan: una fracción VI al artículo 18, las fracciones XVII y XVIII al artículo 42 y la actual fracción XVII se recorre como la fracción XIX, el Título Sexto, denominado “Del Órgano de Control Interno”, con el capítulo Primero, denominado “Funciones del Órgano de Control Interno” y el Capítulo Segundo, denominado “Del Titular del Órgano de Control Interno”, los artículos 77, 78, 79, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo 3, al artículo 7 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 53-Bis a la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 18 Bis a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
34. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en uso de sus facultades y atribuciones que tiene conferidas, cree la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Femicidio, garantizando que el nombramiento de su Titular recaiga en una persona que cuente con estudios en género y procuración de justicia; así también con amplia experiencia en la atención, investigación, acompañamiento o representación en casos de violencia de género. Asimismo, a la brevedad posible se presente en el Municipio de Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca; brinde asistencia y atención en forma oportuna, rápida, equitativa, gratuita y efectiva por personal especializado en atención al daño sufrido, así como a que esa ayuda, asistencia y atención no dé lugar, en ningún caso, a una nueva afectación a las víctimas de tan lamentable hecho; realice una rueda de prensa en la que informe de los avances de las carpetas de investigación que se formaron por los delitos de femicidio en contra de dichas personas y de las medidas de protección que ha implementado para salvaguardar la integridad de los familiares que también fueron víctimas del referido ataque; y al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a actuar en coordinación con los Comités de Atención,

Prevención y Protección Legal y Acceso a la Justicia a fin de obtener la contundencia que detenga la escalada de violencia que impera en el Estado de Oaxaca.

35. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente al Secretario de Salud para que en el ámbito de sus atribuciones implemente un proyecto de Salud Pública de prevención del suicidio, dirigido por especialistas en la materia como lo son psicólogos, psiquiatras, terapeutas, etcétera, a efecto de brindar atención y asesoría en escuelas y hasta jóvenes en situación de calle, para evitar que se siga incrementando el número de suicidios en el Estado de Oaxaca.
36. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus competencias se incentive la separación de residuos sólidos desde la casa, realizando campañas de difusión, así como capacitar a las nuevas autoridades municipales.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias, y con el propósito de no minimizar la pandemia causada por el Coronavirus, genere una mesa de trabajo intersecretarial con los Titulares de las Secretarías de Estado, con el objeto de definir las acciones pertinentes tendientes a evitar el contagio y propagación del Coronavirus dentro del País, y en su defecto, prepararse concienzudamente para su tratamiento y erradicación dado su grave impacto médico y económico.
38. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Fiscal General, para que en el ámbito de su competencia aseguren la vigencia de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población de San Miguel Soyaltepec, pero sobre todo se garantice a las niñas, niños y adolescentes el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar, el libre desarrollo de su personalidad y el acceso a sus demás derechos humanos en particular el derecho a la educación.
39. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la

Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca y al Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca; a que conforme al segundo párrafo del artículo 223 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para que, en los periodos vacacionales y días inhábiles, por necesidades del servicio, en aras del interés superior de los niños, se cuente con personal en los juzgados familiares para garantizar todos los días el derecho de las niñas, niños y adolescentes, a contar con el derecho de seguridad jurídica y al debido proceso, cuando sus derechos se encuentren en controversia.

40. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, y sus integrantes.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la creación de una Comisión Especial de Seguimiento y que otorgue certeza jurídica a los integrantes de los Pueblos Originarios sobre el ejercicio de sus derechos humanos a la Consulta Indígena y Autodeterminación en materia Educativa.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General de la Defensoría Pública para que intensifique el proceso de Certificación de Intérpretes y Traductores con el objeto de coadyuvar en los procesos legales y garantizar el acceso digno a la justicia de las personas indígenas privadas de su libertad.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Fiscal General del Estado, para que en el ámbito de su competencia garantice, salvaguarde e implemente de manera eficaz los mecanismos para la investigación y persecución de los actos constitutivos de delito en contra de todas y todos quienes ejerzan la labor periodística en el Estado.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María De Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al C. Gobernador del

Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto gire instrucciones al Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que dé inicio a una investigación exhaustiva a los Servicios de Salud de Oaxaca a fin de sancionar a los servidores públicos que hayan incurrido en el desvío de recursos públicos provenientes del Seguro Popular, asimismo, se sancione a los servidores públicos que retuvieron el pago de los trabajadores y que en su momento fueron aplicados para otros fines distintos al pago de terceros institucionales y no institucionales.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, para que en el marco de sus atribuciones, ejecuten los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia, establecidos en los artículos 150, 152 y 154 de la Ley Estatal de Salud; para promover y desarrollar campañas de educación enfocados en la prevención de adicciones, con base en esquemas novedosos y creativos de comunicación que permitan la producción y difusión de mensajes de alto impacto social, esto con la finalidad de reforzar los conocimientos de daños y riesgos del alcoholismo, tabaquismo y la farmacodependencia, especialmente dirigida hacia niños y jóvenes.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable y al Titular de la Secretaría de Movilidad del Estado, para que dentro de sus facultades legales, implementen una campaña para fomentar del uso del transporte público, ir a pie y andar en bicicleta, así como, la detección y sanción de vehículos ostensiblemente contaminantes.

47. Dictámenes de Comisiones en Segunda Lectura.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación del Título Segundo y el artículo 121; y, se derogan: los artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y VI, así mismo se adiciona la fracción VIII, recorriéndose las subsecuentes, del Artículo 6 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la Fracción I, del Artículo 1º, de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Archivaldo García Rodríguez, asuma el cargo de Regidor de Desarrollo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente que los Ciudadanos Jesús Ernesto García Velázquez y Ángel José Álvarez, asuman el cargo de Presidente Municipal y Síndico Hacendario respectivamente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Catarino Méndez Vásquez, al cargo de Regidor de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán Oaxaca; asimismo, declara procedente que el Ciudadano Horacio López Pérez, asuma el cargo de Regidor de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Catarina Quiané, Zimatlán Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Cañada el Curtidor perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la Comunidad de Ignacio Allende Las Huertas perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte

donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que se observe la paridad de género en la asignación de integrantes del Gabinete Legal y Ampliado.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 363, como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando Segundo de este dictamen.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 284, como asunto total y definitivamente concluido, por las razones expuestas en el considerando segundo y tercero de este dictamen.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes 287 y 324, como asuntos totalmente concluidos, en virtud de haberse quedado sin materia.

COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica la puntuación gramatical de las fracciones XXXII Y XXXIII, para adicionar la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y, se adiciona la fracción XXXIV, al Artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 Fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 42 Fracción V del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Delegación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Oaxaca, para que realice de manera adecuada el pago de los incrementos, que han tenido las pensiones y jubilaciones de los trabajadores que son beneficiarios de dicho derecho, en el periodo comprendido del uno de enero del dos mil dos, al treinta y uno de marzo de dos mil siete, atendiendo aquella que más le beneficie entre los incrementos al índice nacional de precios al consumidor, y a la proporción del aumento al salario base de los trabajadores en activo, conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, vigente en ese periodo.

48. Dictámenes de Comisiones en Primera Lectura.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 36 y la fracción III del artículo 38 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 76, la fracción II del artículo 77, la fracción I del artículo 79, artículo 106, párrafo segundo del artículo 158, artículo 180, artículo 255, artículo 289, artículo 342, artículo 700, artículo 844, artículo 931 y artículo 970 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 35, 77 fracción IV, 82 fracción II y último párrafo, 83 fracciones II y III de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma el segundo párrafo del artículo 11; y el inciso b) del artículo 37 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 302 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, a efecto de incorporar el Principio "Amicus Curiae", y ordena el

archivo del Expediente 24 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana como asunto total y definitivamente concluido.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa para reformar 29 artículos y adicionar 10 artículos, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **(5F)**
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Oaxaca, declara improcedente por el que se adiciona la fracción séptima, un Capítulo octavo segundo de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del Expediente 7 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 257 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 38 índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, Y DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, atienda la problemática que existe en el nivel de Educación Indígena en el Estado; así como, para que en ejercicio de sus atribuciones, adecúe la organización administrativa de dicho Instituto, a efecto de garantizar efectivamente la participación de la educación de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas, tomando en consideración las propuestas emanadas de los actores involucrados en el nivel de educación indígena.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de los Municipios.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de los Municipios.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de los Municipios.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de los Municipios.
- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2020 de los Municipios.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concede prorroga de 15 días hábiles a diversos municipios del Estado, para solventar las observaciones a las iniciativas de Ley de Ingresos Municipales, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto relativa a financiamiento para Municipios del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es legalmente incompetente para iniciar, substanciar y resolver los expedientes por presunta responsabilidad administrativa en contra de actos u omisiones de servidores públicos municipales del H. Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oax., como lo determinó la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección de Quejas, Denuncias e Investigación Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y ordena remitir el original de los expedientes 203, 298 y 440, a los órganos internos de control del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo

Tehuantepec, Santa Cruz Xoxocotlán y Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para los efectos a que se refieren los Considerandos Cuarto y Quinto del presente Dictamen.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 56 y 60 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; 113 y 130 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por no existir materia de estudio y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y DE SALUD.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad y de la Coordinación Estatal de Protección Civil, del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad diseñen e implementen una estrategia eficiente para fomentar y regular la integración y registros de grupos voluntarios y de aquellos que realicen actividades afines a la prevención de riesgo, protección civil y atención médica prehospitolaria.

COMISION PERMANENTE DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se modifica la puntuación gramatical de la fracción XXXIV y XXXV, para adicionar la fracción XXXVI al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXVI al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca, recabe el acuerdo expreso del Gobernador en caso de no tenerlo, a efecto de implementar los mecanismos que le permitan a la Secretaría a su cargo, contar con el trámite vía internet para la expedición de los certificados de no antecedentes penales.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Secretario General de Gobierno, implemente mecanismos efectivos de atención oportuna a las demandas de los ciudadanos y grupos organizados, previniendo los conflictos que pudieran originarse entre organizaciones

sociales a efecto de garantizar el derecho a la movilidad y la seguridad de los oaxaqueños; así como, exhorta al Consejo Estatal de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que en coordinación con la Secretaría de la Coordinación Territorial para la Construcción de la Paz en Oaxaca, realicen un diagnóstico real que permita generar las estrategias necesarias para combatir la delincuencia en Oaxaca, y en consecuencia, se garantice la seguridad de los oaxaqueños, además establezcan un programa de capacitación y certificación a los cuerpos de Seguridad Municipal, para que sean la primera línea de acción contra la delincuencia.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que haga público los programas, planes y/o acciones que implementará en contra de la escalada de violencia que impera en Oaxaca, o en su caso, si la situación agrava y se ve rebasado, solicite la Coordinación de la Guardia Nacional para que brinde la seguridad en nuestra Entidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción V y XI, adiciona las fracciones XII, XIII y los incisos a), b), c), d), e) y f) de la misma; y se adiciona un tercer párrafo al artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

49. Asuntos Generales.